

DECRETO N° **2441**  
TEMUCO, **18 JUN 2024**

**VISTOS :**

1. El contrato celebrado entre la Municipalidad de Temuco y don Miguel Arturo Tessahuac Espejo, por escritura privada de fecha 18 de junio del año 2024.
2. Las normas establecidas en la Ley N° 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento.
3. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1. Apruébese contrato: "Producción Jornadas de Difusión de la Gestión Municipal 2023", celebrado entre la Municipalidad de Temuco y don Miguel Arturo Tessahuac Espejo, cédula nacional de identidad N° 15.241.152-9, por escritura privada de fecha 18 de junio del año 2024.
2. Por el contrato celebrado la Municipalidad de Temuco pagará a la Prestadora la suma única y total de \$107.134.200, impuestos incluidos, que corresponde a la suma de \$17.855.700, impuestos incluidos, por cada una de las Líneas del contrato.
3. Los servicios serán ejecutados entre los meses de junio y julio del año 2024, previa coordinación entre la Unidad Técnica y el Prestador.
4. El contrato mencionado en los numerales anteriores se entiende formar parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

MMA/afr

Distribución:

- Dirección A. Jurídica
- Depto. Relaciones Públicas
- Depto. Gestión de Abastecimiento
- Prestadora
- Unidad de Propuestas
- Oficina de Partes



**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
ALCALDE



2445133



## CONTRATACIÓN PRODUCCIÓN JORNADAS DE DIFUSIÓN DE LA GESTIÓN MUNICIPAL 2023

### MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

A

**MIGUEL ARTURO TESSAHUAC ESPEJO**

En Temuco, a 18 de junio del año 2024, comparece por una parte la Municipalidad de Temuco, en adelante "**La Municipalidad**", persona jurídica de derecho público, Rol Único Tributario N° 69.190.700-7, representada por su Alcalde don **ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO**, quien declara ser chileno, [REDACTED] Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] don **MIGUEL ARTURO TESSAHUAC ESPEJO**, en adelante "**El Prestador**", chileno, [REDACTED] Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en la comuna de Temuco, [REDACTED] [REDACTED] los comparecientes mayores de edad, quienes acuerdan la celebración del presente contrato, cuyas clausulas se desarrollan a continuación:

#### PRIMERO. ANTECEDENTES:

Por Decreto Alcaldicio N° 362 de fecha 16 de mayo del año 2024, se llamó a Propuesta Pública, se aprobaron las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Propuesta N° 137-2024: "**Servicio Producción Jornadas de Difusión de la Gestión Municipal 2023**".

Por Decreto Alcaldicio N° 464 de fecha 11 de junio del año 2024, la Propuesta Pública referida en el párrafo anterior fue adjudicada al Prestador don **Miguel Arturo Tessahuac Espejo**.

#### SEGUNDO. OBJETO:

En este acto y por medio del presente instrumento, la Municipalidad de Temuco, representada por su Alcalde don Roberto Francisco Neira Aburto, encarga al Prestador, quien acepta, la ejecución del contrato "Servicio Producción Jornadas de Difusión de la Gestión Municipal 2023, Líneas N° 1 "Macro Sector Amanecer"; N° 2 "Macro Sector Labranza; N° 3 "Macro Sector Pueblo Nuevo; N° 4 "Macro



Sector Fundo el Carmen"; N° 5 "Macro Sector Costanera del Cautín; y N° 6 "Macro Sector Pedro de Valdivia".

### **TERCERO:**

Los servicios contratados serán ejecutados por el Prestador con estricta sujeción a las Bases Administrativas y especificaciones Técnicas de la Propuesta N° 137-2024 y a lo dispuesto en Decreto Alcaldicio N° 464, ya singularizado, documentos que han sido elaborados por la Municipalidad de Temuco, se encuentran en conocimiento de las partes y se entienden formar parte integrante del presente contrato.

### **CUARTO. PRECIO:**

Por los servicios contratados la Municipalidad de Temuco pagará al Prestador la suma única y total de \$107.134.200, impuestos incluidos; que corresponde a la suma de \$17.855.700, impuestos incluidos, por cada una de las líneas adjudicadas. Los servicios se pagarán mediante dos estados de pago previa acta de recepción conforme de los servicios, emitida por la unidad técnica de la propuesta, la que será acompañada a la factura o boleta presentada por el Prestador, conforme a lo dispuesto en el artículo 28 de las Bases Administrativas.

### **QUINTO:**

Los servicios serán ejecutados entre los meses de junio y julio del año 2024 previa coordinación entre la Unidad Técnica y el Prestador.

### **SEXTO. SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO:**

El incumplimiento por parte del Prestador de cualquiera de las obligaciones que este contrato le impone, al igual que las que emanan de las respectivas Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas facultará a la Municipalidad de Temuco para resolverlo administrativamente y sin forma de juicio pudiendo efectuar retención al estado de pago correspondiente, encontrándose del mismo modo facultada para hacer efectivos los documentos de garantía singularizados en la cláusula siguiente.





### **SÉPTIMO. GARANTÍA:**

A fin de caucionar el correcto, oportuno y fiel cumplimiento de las obligaciones que este contrato impone al Prestador, éste hace entrega de los siguientes documentos de Garantía:

- a) Por la Línea N° 1 "Macro Sector Amanecer", Certificado de Fianza N° W6685-012961 de Inge S.A.G.R. por un monto de \$892.785, tomada a nombre de la Municipalidad de Temuco con fecha 18 de junio del año 2024 y fecha de término el día 29 de noviembre del año 2024.
- b) Por la Línea N° 2 "Macro Sector Labranza, Certificado de Fianza N° W1977-012962 de Inge S.A.G.R. por un monto de \$892.785, tomada a nombre de la Municipalidad de Temuco con fecha 18 de junio del año 2024 y fecha de término el día 29 de noviembre del año 2024.
- c) Por la Línea N° 3 "Macro Sector Pueblo Nuevo, Certificado de Fianza N° W7194-012963 de Inge S.A.G.R. por un monto de \$892.785, tomada a nombre de la Municipalidad de Temuco con fecha 18 de junio del año 2024 y fecha de término el día 29 de noviembre del año 2024.
- d) Por la Línea N° 4 "Macro Sector Fundo el Carmen", Certificado de Fianza N° W0355-012964 de Inge S.A.G.R. por un monto de \$892.785, tomada a nombre de la Municipalidad de Temuco con fecha 18 de junio del año 2024 y fecha de término el día 29 de noviembre del año 2024.
- e) Por la Línea N° 5 "Macro Sector Costanera del Cautín, Certificado de Fianza N° W6700-012965 de Inge S.A.G.R. por un monto de \$892.785, tomada a nombre de la Municipalidad de Temuco con fecha 18 de junio del año 2024 y fecha de término el día 29 de noviembre del año 2024.
- f) Por la Línea N° 6 "Macro Sector Pedro de Valdivia", Certificado de Fianza N° W6019-012966 de Inge S.A.G.R. por un monto de \$892.785, tomada a nombre de la Municipalidad de Temuco con fecha 18 de junio del año 2024 y fecha de término el día 29 de noviembre del año 2024.

### **OCTAVO. MULTAS:**

Sin perjuicio de lo dispuesto en las cláusulas anteriores, en caso de incumplimientos por parte del Prestador, la Municipalidad de Temuco estará facultada para aplicar las multas establecidas en el artículo 27.1, de acuerdo al monto y detalle establecidos en la citada disposición.

**NOVENO:**

Se deja expresa constancia que la suscripción del presente contrato fue autorizada por el Concejo Municipal de Temuco en sesión de fecha 04 de junio del año 2024.

**DÉCIMO. DOMICILIO:**

Para todos los efectos legales derivados del presente Contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Temuco, y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios.

**DÉCIMO PRIMERO. PERSONERÍA:**

La personería de don **ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO** para actuar en representación de la Municipalidad de Temuco consta de Decreto Alcaldicio N° 6.441 de fecha 29 de junio del año 2021.

**DECIMO SEGUNDO. GASTOS Y EJEMPLARES:**

Este contrato se suscribe en dos ejemplares de idéntica fecha, tenor y validez quedando uno de éstos en poder de cada uno de los contratantes.  
Los gastos notariales derivados del presente contrato serán de cargo del Prestador del Servicio, quien deberá autorizar su firma ante Notario.



**ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO**  
**ALCALDE**  
**MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**

**MIGUEL ARTURO TESSAHUAC ESPEJO**  
**PRESTADOR**



MMA/afr

FIRMO ANTE MI, CON ESTA FECHA  
don (ña) **Miguel Arturo Tessahuac Espejo**  
c.n.i. [REDACTED]  
TEMUCO. **18/06/2024**

